



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el tramo de Obispo Esquiú, comprendido entre las calles, Avenida Francisco Latzina y Avenida Ahumada y Barros.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los lugares más convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte.

O R D E N A N Z A N° 7670/20

Expte. C.D. N° 3199-Z-17

Autor: Concejales Nicolás Zavaleta.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO